

## **BASES DEL CONCURSO**

### **“Un año de Seguro de Mascota”**

En Santiago, a 16 de agosto de 2023, **PROMOCIONES Y PUBLICIDAD LIMITADA**, sociedad legalmente constituida y válidamente existente bajo las leyes de la República de Chile, Rol Único Tributario N° 76.027.825-4, representada por don **Nicolás Andrés Gatica Peña**, cedula de identidad chilena N°15.640.039-4 y don **Felipe Adolfo Rivera Troncoso** cedula de identidad chilena N° 9.705.094-5, viene a establecer las siguientes bases de promoción:

**PRIMERO: Antecedentes Generales.- Promociones y Publicidad** realizará un concurso denominado **“Un año de Seguro de Mascota Plan básico sin costo para ti”** el cual se desarrollará entre el día 16 de Agosto hasta el 23 de Agosto 2023.

El concurso consistirá en que a través de nuestras Redes Sociales deberán subir una foto de su gato y compartirla en sus historias de su propio perfil de Instagram o Facebook, utilizando el botón de comparte “Ahora tú” y mencionando a @SegurosFalabella para poder hacer el seguimiento.

El premio consiste en 1 año sin costo para ti de Seguro de Mascota Plan básico, para 1 sola mascota, perro o gato y deberá ser para la mascota del ganador.

El Sorteo y anuncio de los ganadores se realizará el día: 24 de agosto a las 12:00 hrs, siempre que se cumpla con los requisitos señalados en estas bases, a través de nuestras Redes Sociales.

Las partes comparecientes, dejan claramente establecido que Promociones y Publicidad Limitada, es quien financia el Seguro de mascota Plan básico por 1 año, a nombre del ganador, a fin de poder realizar el concurso.

**SEGUNDO: Requisitos para participar.-** Puede participar todas aquellas personas mayores de 18 años que residan dentro del territorio chileno. Si el participante no tiene su perfil público deberán enviar una screen shot (pantallazo) vía mensaje directo de Instagram o Facebook a nuestra Red Social correspondiente, en el caso de Instagram a @SegurosFalabella (<https://www.instagram.com/segurosfalabella/>) y en el caso de Facebook a nuestro Fanpage Seguros Falabella Chile (<https://www.facebook.com/segurosfalabellachile>) con el contenido que se está participando con todos los pasos solicitados previamente.

Se deja expresamente establecido que el o la ganador será contactados a través de su perfil de Redes Sociales por el que realice la publicación del concurso. Además, se comunicará por las Redes Sociales de Seguros Falabella, etiquetando a la persona

ganadora del concurso, donde se le indicará los pasos a seguir para la entrega del premio.

**TERCERO: Sorteo.-** En los días señalados en el Primer punto se realizará el sorteo a través de App de Sorteos digitales <https://app-sorteos.com/es/apps/sorteados> ante la presencia de 03 testigos imparciales y va a ser grabado para evidencia. El ganador será el primer nombre que sea elegido por el sistema aleatorio. Se sortearán además dos (02) nombres adicionales, en caso de que no se logre contactar al ganador o éste no acepte el premio. Estas personas accederán al premio de manera subsidiaria, cumpliendo las condiciones de estas bases, y en el orden de aparición en el cual fueron sorteados sus nombres.

Si no contesta en dos días desde el primer intento de contacto el primer número elegido, se tomará como ganador el número adicional.

En el caso que no se logre contactar al ganador ni a los dos nombres adicionales en un periodo de 30 días contados desde la realización del sorteo correspondiente, se entenderá caducado el premio conforme a lo señalado con posterioridad en el punto séptimo.

**CUARTO: Resultados.-** Inmediatamente después del sorteo, se levantará un acta, con la individualización del ganador. El ganador será contactado a través de su perfil de Redes Sociales por el que realice la publicación del concurso. Además, se comunicará por las Redes Sociales de Seguros Falabella, etiquetando a la persona ganadora del concurso, donde se le indicará los pasos a seguir para la entrega del premio.

**QUINTO Responsabilidades.-** El ganador libera de toda responsabilidad a Promociones y Publicidad Limitada y a Seguros Falabella Corredores Limitada por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar el premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega. Asimismo, la sola aceptación del premio, y su posterior utilización, libera de toda responsabilidad a Promociones y Publicidad Limitada y Seguros Falabella Corredores Limitada e implica la aceptación por parte del ganador de los riesgos que el premio pueda involucrar.

**SEXTO: Forma de hacer efectivo el premio.** - El premio de 1 año de Seguro de Mascota Plan básico sin costo para ti será entregado al ganador de manera presencial o vía digital en un plazo de 15 días hábiles desde que es contactado el ganador. Este periodo de tiempo no incluye el de recepción por parte de aquel.

Si el participante no es ubicado o haya rechazado el premio, no tendrá derecho a compensación o indemnización de ningún tipo.

El plazo para hacer efectivo y haber activado el seguro será de un máximo de 30 días hábiles, los cuales se contarán desde el aviso y aceptación del premio por parte del ganador.

**SÉPTIMO: Caducidad del premio.**- El ganador no podrá hacer efectivo el premio en los siguientes casos: 1) Si no otorgare las facilidades necesarias para la publicidad que Promociones y Publicidad Limitada o Seguros Falabella Corredores Limitada efectúen sobre la entrega de los premios y el Concurso en general, incluida la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganador en las redes sociales de ambas. 2) Si los datos proporcionados por los ganadores son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados o no se obtuviere respuesta de ellos en los intentos por comunicarles la calidad de ganador. 3) Si no se reclamara o canjeara el premio dentro del plazo señalado en la cláusula anterior. En caso de no obtener respuesta del participante, perderá el premio, y en su reemplazo le será entregado a uno de las suplentes.

**OCTAVO:** Promociones y Publicidad Limitada y/o Seguros Falabella Corredores Limitada podrá hacer uso de los datos obtenidos con motivo de esta promoción sólo para oferta, administración o promoción de bienes o servicios de esa misma empresa. Al participar en la Promoción el participante acepta someterse íntegramente a estas bases de promoción. Ninguna de las empresas tendrá responsabilidad alguna si al ganador le ocurre cualquier hecho o accidente que le impida hacer uso de la promoción.

**NOVENO: Conocimiento y aceptación de las bases de Concurso.**- Al momento de participar, el cliente conoce, asume y acepta las condiciones establecidas en estas bases, y se somete a las leyes de la República de Chile.

**DÉCIMO: Domicilio.**- Para todos los efectos legales relacionados con esta promoción se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.